

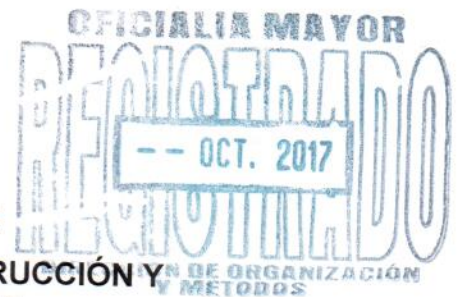


JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

DIRECCION GENERAL

MANUAL de Organización

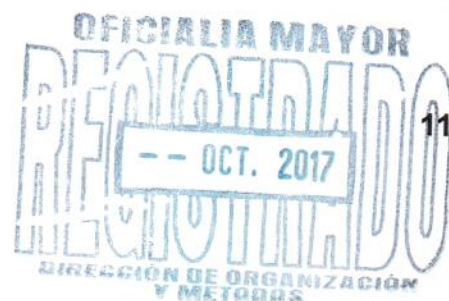
APLICADO A:
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN



SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. AGOSTO 2017

CONTENIDO

| | <i>Sección</i> |
|------------------------------|----------------|
| • Introducción | 1 |
| • Directorio | 2 |
| • Legislación o base legal | 3 |
| • Misión | 4 |
| • Objetivo | 5 |
| • Código de Conducta | 6 |
| • Estructura Orgánica | 7 |
| • Organigrama | 8 |
| • Descripción de funciones | 9 |
| • Autorización | 10 |
| • Control de Actualizaciones | 11 |



INTRODUCCIÓN

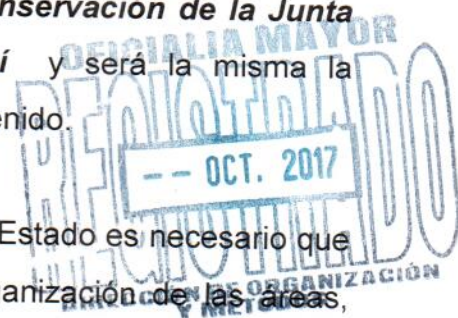
El presente Manual se elaboró con el objeto de que los Servidores Públicos de Gobierno del Estado, cuenten con una fuente de información que les permita conocer la Organización **de la Dirección de Construcción y Conservación de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que se sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tiene encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el Manual de Organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra **la Dirección de Construcción y Conservación de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, reporte y se presente a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.



DIRECTORIO

DIRECCIÓN GENERAL

Porfirio Jesús Flores Vargas

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION

Marcos Enrique Rosales Vega

SUBDIRECCIÓN DE ESTIMACIONES Y CONTRATOS

Carlos Eduardo Flores Morales

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION

Francisco Javier Venegas Crespo

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES

Joel Serna Briones

SUBDIRECCIÓN DE LA ZONA HUASTECA

Luis Beltrán Goldaracena

RESIDENTE ZONA MEDIA

Ernesto Medellín Gómez

SUPERVISOR DE ZONA ALTIPLANO

Francisco J. Ruiz Torres

UNIDAD DE MAQUINARIA

Fermín Rivera Ríos

UNIDAD DE LABORATORIO Y CONSERVACION

Jesús Gabriel Alvarado.



LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección de Construcción y Conservación de la Junta Estatal de Caminos son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado
- Decreto de Creación de la J.E.C. del 5 de abril de 1991.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado.
- Ley de Adquisiciones del Estado.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación (año vigente)
- Ley de Ingresos del Estado.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Caminos y Puentes de Autotransporte Federal
- Ley de las Aportaciones Transferidas del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal
- Ley que establece el Derecho de Vía y su aprovechamiento en las Vías Terrestres de Comunicación Estatal.
- Ley del Procedimiento Administrativo de San Luis Potosí
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Federal.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.



MISION

Contribuir al desarrollo sustentable de San Luis Potosí, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura carretera y de caminos bajo los criterios estratégicos y de eficiencia.

OFICIALIA MAYOR
REGISTRADO
-- OCT. 2017
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y MÉTODOS

OBJETIVO

Optimizar la construcción, conservación y modernización de caminos, carreteras y puentes, para mejorar la infraestructura de conectividad y satisfacer las necesidades de movilidad de la ciudadanía, impulsando el crecimiento económico y el desarrollo social.

OFICIALIA MAYOR
REGISTRADO
-- OCT. 2017
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y METODOS

CODIGO DE CONDUCTA

I. Dedicación

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

II. Transparencia

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

III. Rendición de Cuentas

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

IV. Diálogo

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

V. Respeto

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.



CODIGO DE CONDUCTA

VI. Legalidad

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

VII. Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

VIII. Lealtad

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

IX. Integridad

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

X. Eficiencia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

-- OCT. 2017

DIRECCION DE ORGANIZACION

ESTRUCTURA ORGANICA

1. Dirección General

1.1 Dirección de Construcción y Conservación

1.1.1 Subdirección de Estimaciones y Contratos

1.1.2 Subdirección de Proyectos y Licitaciones

1.1.3 Subdirección de Construcción y Conservación

1.1.3.1 Supervisión de zona Altiplano

1.1.3.2 Supervisión de zona Centro

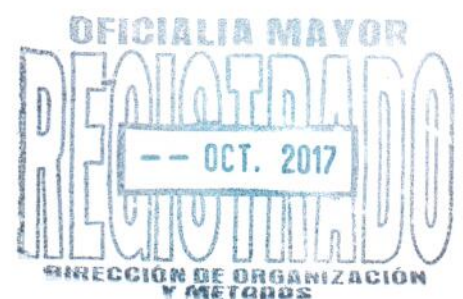
1.1.3.3 Residencia zona Media

1.1.3.4 Unidad de Laboratorio y Conservación

1.1.3.5 Unidad de Maquinaria

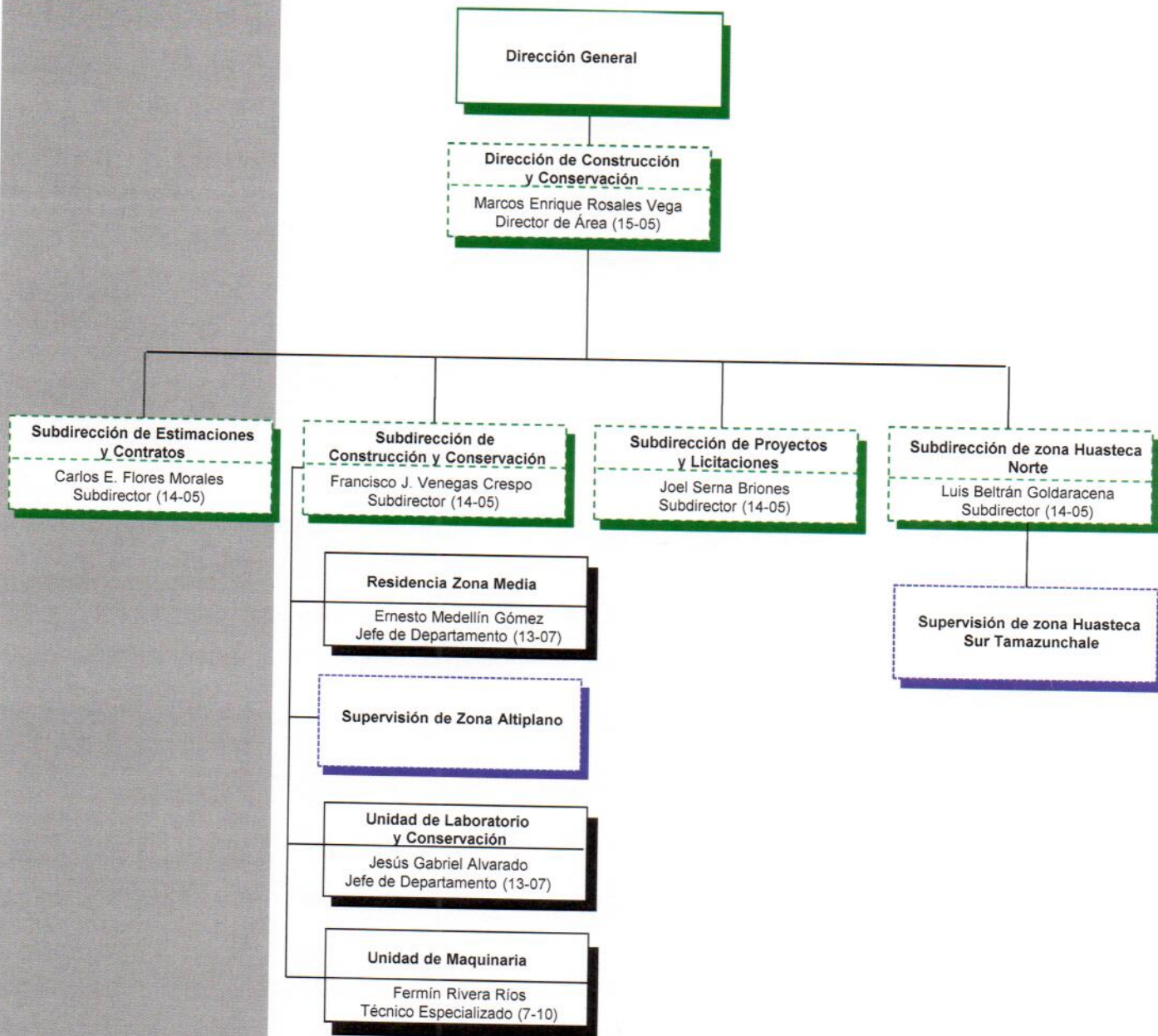
1.1.4 Subdirección de Zona Huasteca Norte

1.1.4.1 Supervisión de Zona Huasteca Sur Tamazunchale



ORGANIGRAMA

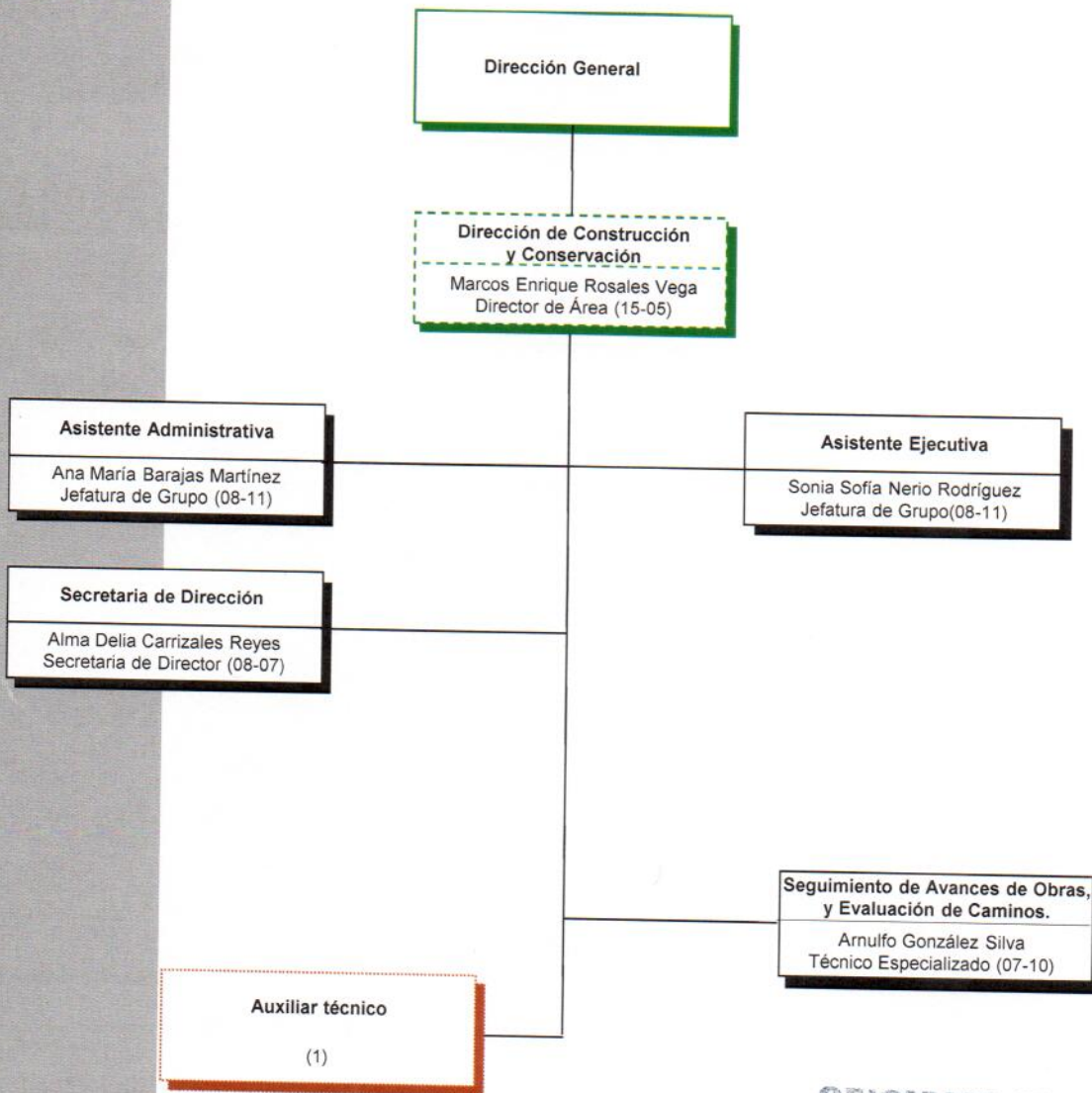
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DIRECCION GENERAL DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION



OFICIALIA MAYOR
REGISTRADO
-- OCT. 2017
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y METODOS

ORGANIGRAMA

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION



01 Puestos de Confianza
04 Puestos de Base
Total : 06

01 Nombramiento JEC Base
Total : 01



Salvador Ramírez Hernández, titular administrativo de la Junta Estatal de Caminos, certifica que el presente organigrama refleja el personal, así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de Agosto del año 2017.

Firma: